

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

31.- APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2024.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“VISTO: El informe técnico emitido que dice:

“PRIMERO. - Con fecha 10 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprueba en su punto 16, el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Políticas Sociales (actualmente Asuntos Sociales) , y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la Atención Primaria y otros programas por los servicios sociales para el 2023.

La cláusula Decimoséptima del citado convenio de colaboración establece su duración, fijando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

La misma Clausula señala que antes de la finalización de la vigencia de este convenio o en su caso de cualquiera de sus prórrogas, las partes por mutuo acuerdo podrán acordar, de forma expresa y por escrito, su prórroga por le mismo periodo de tiempo o inferior al plazo inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 h) de la citada Ley40/2015 de 1 de octubre.

El convenio fue firmado por ambas partes el 22 de septiembre 2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Fecha	26/10/2023 09:09:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Página	1/4



SEGUNDO. - Se recibe por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la propuesta para la tramitación de la Adenda de Prórroga del citado convenio para el ejercicio 2024, solicitando para la aprobación y firma de este, y los siguientes documentos:

- Certificado de aprobación de la Adenda de prórroga del Convenio para el desarrollo de la Atención Social Primaria 2024
- Certificado de existencia de crédito vinculado a la referida Adenda de prórroga.

De este modo, aseguraremos la continuidad de los acuerdos técnicos y económicos que posibilitan el desarrollo de la Atención Social Primaria en el municipio.

TERCERO. - La prórroga del convenio estará comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Así mismo se mantiene el contenido de la Clausula Quinta del convenio sobre la financiación, en los importes establecidos en el Convenio de referencia, que se lleva a cabo en los siguientes términos:

El importe de la Prórroga del Convenio 2024 se establece en 3.415.396,35 €, de los cuales 2.219.288,60 € serán aportados por la Comunidad de Madrid, y 1.196.107,75 € por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, según detalle al pie:

FINANCIACION	Aportación Comunidad	Aportación Ayuntamiento	Importe total
ANEXO I: Prestaciones Básicas de Servicios Sociales	1.639.163,07	1.055.081,08	2.694.244,15 €
ANEXO II: Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)	329.062,24	141.026,67	470.088,91 €
ANEXO III: Protección a la familia y Atención a la Pobreza infantil (AFI)	251.063,29	0,00	251.063,29€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Fecha	26/10/2023 09:09:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Página	2/4



Anexo IV: Voluntariado	Sin obligación económica	Sin obligación económica	Sin obligación económica
TOTAL	2.219.288,60 €	1.196.107,75 €	3.415.396,35€

El Anexo I (Prestaciones Básicas de Servicios Sociales) contempla: Personal, Mantenimiento y Programas, y el Anexo IV, no conlleva aportación económica por parte de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: El presupuesto total para la financiación de este Convenio comprenderá los créditos necesarios para el pago de los gastos de gestión, programas y proyectos.

La consejería competente en materia de servicios sociales imputará el gasto al Programa 232E partida 46309, de presupuesto para el 2024, y la aportación municipal a la Adenda de prórroga del Convenio por parte del ayuntamiento, establecida en 1.196.107,75 € está contenida en la D 2024.2.0000285.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5011-23110-22733 por importe de 2.500.000 €, (se adjunta documento contable).”

CONSIDERANDO: Todo lo expuesto, y en aras de procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de servicios sociales, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Proponer la aprobación de la **ADENDA DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO**, por importe total de 3.415.396,35 €, con la siguiente estructura de programas y aportaciones de financiación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Fecha	26/10/2023 09:09:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Página	3/4



FINANCIACION	Aportación Comunidad	Aportación Ayuntamiento	Importe total
<i>ANEXO I: Prestaciones Básicas de Servicios Sociales</i>	1.639.163,07	1.055.081,08	2.694.244,15 €
<i>ANEXO II: Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)</i>	329.062,24	141.026,67	470.088,91 €
<i>ANEXO III: Protección a la familia y Atención a la Pobreza infantil (AFI)</i>	251.063,29	0,00	251.063,29€
<i>Anexo IV: Voluntariado</i>	<i>Sin obligación económica</i>	<i>Sin obligación económica</i>	<i>Sin obligación económica</i>
TOTAL	2.219.288,60 €	1.196.107,75 €	3.415.396,35€

SEGUNDO: que se autorice a Sr. alcalde, para la firma de La Adenda de Prorroga del convenio de colaboración y aquellos documentos que sirvan para tal fin.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Fecha	26/10/2023 09:09:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXK4P7ZMLOXZ5R4D4NQWII	Página	4/4

